

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PESETAS

Ayuntamientos menores de 500 habitantes; suscripción anual.....	75'00
Idem mayores de 500 habitantes y cabezas de partido, fd. fd. ....	100'00
Particulares, fd. fd. ....	100'00
Cámaras oficiales, fd. fd. ...	100'00
Juzgados de 1.ª Instancia y Comarcales, fd. fd. ....	100'00
Idem de Paz y Juntas vecinales, fd. fd. ....	75'00

Las Leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado». (Artículo 1.º del Código civil). La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 1,50 pesetas. Los derechos de publicación de números extraordinarios o suplementos del BOLETIN OFICIAL serán convencionales.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

Número suelto: 0'75 pesetas

Atrasado: 1'50 pesetas

## PARA SUSCRIPCIONES Y VENTA DE EJEMPLARES

dirigirse a la Administración, en las Oficinas de Intervención de la Diputación Provincial. Teléfono 1494.

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

## Diputación Provincial de Palencia

## Anuncio de devolución de fianza

Por D. Antonio Sánchez Gallarín, vecino de Saldaña, contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Salinas a Barrio de San Pedro, se ha solicitado la devolución de la fianza ingresada en la Caja provincial para garantizar la ejecución de las citadas obras, que han sido recibidas completamente terminadas.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse reclamaciones contra el contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas reclamaciones se formularán ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas.

Si transcurridos quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, no se ha presentado ninguna reclamación, se procederá a la devolución de la fianza solicitada.

Palencia 30 de diciembre de 1957.—El Presidente, B. Benito.

6

## SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA

## ANUNCIO OFICIAL

## Normas para la distribución de abonos de Primavera

En cumplimiento de las órdenes recibidas de la Superioridad en esta Jefatura y de acuerdo también con las resoluciones to-

madas por la Junta Provincial de Distribución de Abonos, con esta fecha se remiten a las Hermandades Sindicales y Almacenistas de Abonos de la provincia, las normas a tener en cuenta para la petición y retirada de abonos nitrogenados de Primavera y con el único destino del cultivo del trigo.

En relación con dichas normas, a partir de esta fecha se concederán por esta Jefatura cuantas peticiones de abonos se reciban y siempre que se ajusten a las normas dadas al efecto y por las dos modalidades de préstamo o al contado.

## Peticiones a préstamo

Para estas peticiones y ulterior concesión se tendrán en cuenta las normas que ya estuvieron en vigor en las concesiones de abono a préstamo en la campaña de sementera de Otoño, próxima pasada.

Y por tanto, juntamente con la petición en el modelo oficial de instancia-contrato, ha de acompañarse también la ficha C-1 de la cosecha 1957.

Los impresos de instancia-contrato de préstamo, pueden ser solicitados a esta Jefatura Provincial, bien directamente por los propios agricultores o por medio de las respectivas Hermandades Sindicales, teniendo en cuenta que habrán de abonar una peseta por cada juego de estas instancias contrato en el momento de la retirada de los citados impresos, y de recibirse las peticiones por correo, se remiti-

rán los mismos contra reembolso.

## Petición de abonos al contado

La petición de abonos al contado, o sea, cuando el pago del abono se efectúa por el agricultor directamente al almacenista, podrá realizarse en cada almacén de la red comercial de abonos, presentando al almacenista la ficha declaratoria C-1 de la actual campaña y en cuyo almacén se extenderán por delegación de esta Jefatura los vales de abono nitrogenado que correspondan, los que deberán ser expedidos en el modelo oficial que dispongan dichos almacenistas o que soliciten de esta Jefatura en el caso de tenerles agotados.

## Cantidad de abono por hectárea

La Junta Provincial de Distribución de Abonos Nitrogenados acordó conceder en principio una cantidad máxima de 75 kilos por hectárea de siembra obligatoria señalada en la ficha C-1 de la cosecha 1957.

Los agricultores de nuevo establecimiento o que comiencen este año suplirán la ficha C-1 por una certificación de la Hermandad en la que se señale la superficie obligatoria de siembra de trigo asignada en esta sementera.

Si más adelante la cuantía de abonos nitrogenados que se asigne a esta provincia para el cultivo del trigo lo permitiera, se podrá incrementar el cupo de 75 kilos por hectárea de siembra obli-

gatoria de trigo para las siembras de regadío o ampliación de sementera de trigo a los que justifiquen dichos extremos.

## OBSERVACION

Los abonos que conceda esta Jefatura por la modalidad de préstamo solamente podrán retirarse de los almacenistas colaboradores con este S. N. T., y en cambio los que se paguen al contado, pero siempre con vales de este S. N. T., podrá llevarse a cabo la retirada de cualquier almacenista inscrito en la red comercial, sean o no colaboradores con este S. N. T.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Palencia 30 de diciembre de 1957.—El Jefe Provincial, Pedro Izquierdo Ruiz. 4170

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz sustituto de Reinoso de Cerrato.

Juez de Paz sustituto de Itero de la Vega.

Valladolid 30 de diciembre de 1957.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—Visto Bueno: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 7

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

Año 1957

SECRETARIA

RESOLUCION DE RECLAMACIONES QUE MODIFICAN EL ESCALAFON DE FUNCIONARIOS DE ESTA CORPORACION

ACUERDO RECAIDO.—La Excm. Diputación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 12 de Noviembre de 1957, acordó resolver las reclamaciones presentadas contra el Escalafón aprobado en 10 de Agosto último y publicado en el BOLETIN OFICIAL de 11 de Septiembre siguiente, por los funcionarios que a continuación se indican, de conformidad con las propuestas formuladas en el informe de Secretaría, quedando modificado mencionado escalafón en la forma siguiente:

Número	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO		FORMA Y FECHA DE INGRESO			SERVICIOS COMPUTABLES		SERVICIOS A LA ADMINISTRACION LOCAL		OBSERVACIONES								
			Día	Mes	Año	FORMA	Día	Mes	Año	Años	Meses		Días							
			EN LA DIPUTACION			EN LA CATEGORIA			Años	Meses	Días		Años	Meses	Días					
2	Interventor.....	Fernando Bergillos Naval.....	21	6	1897	Concurso	2	9	1953	Oposición	20	5	1929	4	10	29	30	11	2	Activa
3	Jefe Sección P. Administración Local.....	Santiago Mateos Jorge.....	29	7	1894	Idem	7	9	1936	Idem	1	1	1932	20	10	24	41	4	21	Activa
8	Jefe de Negociado.....	Saturmino Gutiérrez Vega.....	29	11	1895	Oposición	15	10	1929	Designación	30	7	1941	27	9	16	27	9	16	Activa
14	Oficial Administrativo.....	Miguel González Salomón.....	27	9	1913	Idem	31	10	1942	Oposición	31	10	1942	14	9	—	14	9	—	Activa
15	Id.....	Luis-Angel Vielva Otoré.....	25	10	1914	Idem	17	10	1942	Idem	17	10	1942	13	9	14	13	9	14	Activa
16	Id.....	Fernando Rebolledo Lapuente.....	6	11	1919	Idem	17	10	1942	Idem	17	10	1942	14	9	14	14	9	14	Activa
17	Id.....	Mauro Aliende García.....	21	10	1908	Idem	17	10	1942	Idem	17	10	1942	2	9	14	14	9	14	Activa
24	Auxiliar Administrativo.....	Antonino Fernández Retuerta.....	31	10	1923	Idem	5	8	1946	Idem	5	8	1946	10	11	26	10	11	26	Activa
25	Id.....	Eustero Polo Villán.....	23	9	1927	Idem	16	5	1946	Idem	16	5	1946	11	2	15	11	2	15	Activa
26	Id.....	Laurentino Rosales Fernández.....	15	4	1923	Idem	5	8	1946	Idem	5	8	1946	10	10	26	10	11	26	Activa
27	Id.....	José M.ª Vielva Otoré.....	17	7	1921	Idem	16	5	1946	Idem	16	5	1946	11	2	15	11	2	15	Activa
49	Practicante.....	Abilio Sangrador Rodríguez.....	24	3	1899	Idem	13	12	1933	Idem	13	12	1933	23	7	18	23	7	18	Activa

El número 2, tres años, un mes y diecinueve días como Oficial 3.º de la Diputación Provincial de Salamanca.  
 El número 3, cinco años, nueve meses y diecinueve días como Auxiliar administrativo y Secretario de Ayuntamiento en distintas Secretarías.  
 El número 8, Vice-Interventor a efectos de nomenclatura.  
 El número 15, excedente desde 9-8-1943 a 9-8-1944.  
 El número 17, excedente 9-8-1945. Espectante 11-1-1955.  
 El número 49, cinco años, cinco meses y veintiocho días en los Ayuntamientos de Valladolid y Palencia.  
 Lo que en ejecución de lo acordado, y transcurrido que ha sido el plazo de un mes concedido para interponer recurso de reposición a los Oficiales y Auxiliares administrativos de esta Diputación que hubieran podido considerarse perjudicados, sin que se haya producido ninguna, se publica para general conocimiento.  
 Palencia 26 de Diciembre de 1957.—El Secretario, Víctor M. Zaldo.—V.º B.º: El Presidente, B. Benito.

4158

Administración de Justicia

Palencia  
 Hallándose en tramitación en este Juzgado el expediente sobre provisión del cargo de Juez Municipal sustituto de esta Capital, el cual ha sido solicitado por don José Luis Herrero Autolín, de veintinueve años de edad, Licenciado en Derecho, natural y vecino de Palencia, calle General Amor, número cuatro, de conformidad con lo prevenido en el artículo 68 del Decreto de 24 de febrero de 1956, por el que se adapta el Orgánico del Cuerpo de Jueces municipales, Comarcales y de Paz a la Ley de 15 de julio de 1954, por medio del presente se hace pública la solicitud indicada a fin de que en el término de los diez días siguientes puedan formularse observaciones y reclamaciones contra la misma, las cuales serán presentadas en este Juzgado.  
 Palencia treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario judicial, P. S., Antonio Herrero.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Bienvenido Guevara. 8

Administración Municipal

Herreruela de Castillería  
 ANUNCIO  
 El primer día hábil después de transcurridos los veinte (20) en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, se celebrará la tercera subasta de 500 robles del monte «Sotos o Rocedo», con sujeción a las mismas normas, condiciones y precio que sirvieron de base en los anteriores.  
 Herreruela de Castillería 27 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Angel Tejerina. 4

Anuncios particulares

Junta Provisional de la Comunidad de Regantes del Canal del Grupo Sindical de Colonización, número 120, de Soto de Cerrato  
 CONVOCATORIA  
 Por medio de la presente se convoca a todos los propietarios de fincas dentro de la zona de riego del canal y que abarca únicamente terrenos del término municipal de Soto de Cerrato, a JUNTA GENERAL, que tendrá lugar en el salón de Actos del Ayuntamiento de esta localidad, el día NUEVE de febrero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria y a las trece horas en segunda del mismo día, con el fin de proceder a la constitución de la Mancomunidad de Regantes, con su Sindicato y Jurado de Riegos, de conformidad con lo prevenido en la vigente Ley de Aguas.  
 Soto de Cerrato 28 de diciembre de 1957.—El Presidente de la Junta Provisional, Francisco Marín Cuervo. 9